	<b>PROTOCOLO</b>	<b>Versión</b>	01
	PTO-UBP-006	<b>Fecha</b>	15/11/2022
	<b>APROBADO POR:</b>		
	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE MALTRATO INFANTIL		Ing. María De Los Ángeles Rodríguez Aroca
		<b>Director(a) de Unidad de Bienestar Politécnico</b>	

### 1. OBJETIVO

Brindar atención oportuna para la identificación y actuación ante casos de violencia contra los infantes del Centro de Desarrollo Infantil (CDI) ESPOL.

### 2. ALCANCE

Comienza desde que el personal del CDI identifica un posible caso de violencia contra un infante del CDI hasta que se apliquen los procesos judiciales y psicológicos pertinentes.

### 3. NORMATIVA

- Protocolo general de actuación frente a la violencia contra niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores.
- Código Orgánico Integral Penal

### 4. UNIDAD RESPONSABLE

Centro de Desarrollo Infantil ESPOL

### 5. UNIDADES COLABORADORAS

- Unidad de Bienestar Politécnico
- ECU 911
- DINAPEN
- Policía Nacional
- Junta Cantonal de Protección de Derechos
- Fiscalía

### 6. DEFINICIONES

- **Violencia:** es cualquier acción o conducta que cause -o no- muerte, daño y/o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial, a las personas, tanto en el ámbito público como privado.
- **Violencia física:** es todo acto intencional o por omisión que produce dolor, daño o sufrimiento físico a la víctima.
- **Violencia psicológica:** hace referencia a cualquier conducta activa u omisión dirigida o que tenga como resultado causar daño emocional en la víctima, generar afectación en su autoestima o dignidad personal. Esta manifestación de violencia incluye cualquier tipo de acoso u hostigamiento, intimidación o chantaje, entre otros.
- **Violencia sexual:** es toda acción que implique la restricción o vulneración de los derechos a la autonomía e integridad sexual de la víctima. Se produce a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza e intimidación para acceder sexualmente a otra persona.

	<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE MALTRATO INFANTIL</b>	
	PTO-UBP-006	<b>RESPONSABLE:</b> Ing. María De Los Ángeles Rodríguez Aroca <b>Director(a) de Unidad de Bienestar Politécnico</b>
	VERSIÓN: 01	
FECHA: 15/11/2022		

- **Violencia contra la niñez:** es toda conducta de acción u omisión que provoque o pueda causar daño a la integridad, a la salud física, psicológica o sexual de un niño, niña o adolescente, por de cualquier persona, incluidos sus progenitores, otros parientes, educadores o educadoras y personas a cargo de su cuidado, cualquiera sea el medio utilizado para el efecto, sus consecuencias y el tiempo necesario para la recuperación de la víctima. Se incluye en esta clasificación el trato negligente o descuido grave o reiterado en el cumplimiento de las obligaciones para con niños, niñas y adolescentes, relativas a la prestación de alimentos, alimentación, atención médica, educación y cuidados diarios, así como su utilización en la mendicidad (Código de la Niñez, Art. 67).
- **Daño:** es el perjuicio causado a una persona como consecuencia de un evento determinado. En este caso el daño implica la lesión, menoscabo, mengua, agravio, de un derecho de la víctima.
- **Víctima:** se considera víctima a todas las personas usuarias de los servicios del MIES que sufran violencia o afectación en sus derechos.
- **Persona agresora:** es quien comete una acción u omisión que implique cualquier forma de violencia


## 7. ETAPA DE PREVENCIÓN

INSTANCIA	FUNCIÓN
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL ESPOL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación, sensibilización y promoción de derechos al personal del CDI.</li> <li>• Capacitación, sensibilización en derechos a familias, representantes legales de los infantes del CDI.</li> <li>• Evaluación inicial del contexto familiar del infante para la identificación de posibles actos violentos.</li> </ul>


## 8. ETAPA DE RESPUESTA

### 8.1. SITUACIÓN A: VIOLENCIA FÍSICA

RUTA DE ACTUACIÓN		RESPONSABLE
<b>1</b>	Identifica posible caso de violencia física ante un infante	Tutora Infantil
<b>2</b>	Observa posibles cambios de conducta o evidencias físicas en el infante.	Tutora Infantil
<b>3</b>	Informa a la Coordinación del CDI la posible situación de violencia.	Tutora Infantil
<b>4</b>	En el caso de ser una posible situación de violencia que haya ocurrido antes de las 24 horas ir al paso 5 o si es una situación flagrante ir al paso 12.	


	<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE MALTRATO INFANTIL</b>	
	PTO-UBP-006	<b>RESPONSABLE:</b> Ing. María De Los Ángeles Rodríguez Aroca <b>Director(a) de Unidad de Bienestar Politécnico</b>
	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 15/11/2022	

<b>5</b>	Ejecuta acciones de contención al infante	Equipo médico y psicólogos de UBP
<b>6</b>	Evalúa situación de infante con la Matriz de Indicadores de posible violencia física	Tutora Infantil
<b>7</b>	Genera el informe correspondiente en el caso que se cumplan al menos 3 indicadores de la “Matriz de Indicadores de posible violencia física” y aunque no se encuentre evidencia física.	Tutora Infantil
<b>8</b>	Comunica al representante legal la posible situación de violencia identificada.	Coordinación del CDI
<b>9</b>	Redacta Informe de diagnóstico de situación de violencia, tras análisis de situación y entorno del infante.	Tutora Infantil
<b>10</b>	Realiza la valoración inicial de la situación del infante, en caso de ser necesario se solicitará atención médica y psicológica en el centro médico más cercano de MSP.	Coordinación del CDI Personal médico y psicológico de MSP.
<b>11</b>	Deriva a la Defensoría Pública para la asistencia jurídica, las juntas de protección de derechos o a los jueces de familia, niñez y adolescencia para solicitar una medida de protección, en caso de ser necesario.	Coordinación del CDI
<b>12</b>	Contacta inmediatamente al servicio de emergencias 911 en el caso que sea un acto flagrante.	Coordinación del CDI o Tutora Infantil
<b>13</b>	Ejecuta acciones de contención al infante	Equipo médico y psicólogos de UBP
<b>14</b>	Comunica al representante legal la posible situación de violencia identificada para la denuncia a la DINAPEN.	Coordinación del CDI
<b>15</b>	Deriva a los servicios médicos para la estabilización y atención de emergencia, en caso de ser necesario.	Coordinación del CDI o Tutora Infantil
<b>16</b>	Traslada del infante al centro de salud más cercano	Coordinación del CDI
<b>17</b>	Realiza atención médica para estabilización de infante.	Equipo médico de MSP
<b>18</b>	Realiza la denuncia a la brevedad posible en la DINAPEN en el caso que los representantes legales no deseen poner la denuncia.	Coordinación del CDI
<b>19</b>	Realiza el proceso de denuncia en la DINAPEN más cercana.	Representantes legales de infante o Coordinación del CDI
<b>20</b>	Avisa a la Unidad de Bienestar y Unidad de Talento Humano, si el hecho de violencia hubiese sido cometido por el personal del Centro de Desarrollo Infantil ESPOL para adoptar las medidas administrativas correspondientes.	Coordinación del CDI
<b>21</b>	Registra el caso y se continua con el proceso de seguimiento del caso hasta que se archive.	Coordinación del CDI

	<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE MALTRATO INFANTIL</b>	
	PTO-UBP-006	<b>RESPONSABLE:</b> Ing. María De Los Ángeles Rodríguez Aroca <b>Director(a) de Unidad de Bienestar Politécnico</b>
	VERSIÓN: 01	
FECHA: 15/11/2022		

## 8.2 SITUACIÓN B: VIOLENCIA SEXUAL


RUTA DE ACTUACIÓN		RESPONSABLE
<b>1</b>	Identifica posible caso de violencia física ante un infante	Tutora Infantil
<b>2</b>	Observa de posibles cambios de conducta o evidencias físicas en el infante.	Tutora Infantil
<b>3</b>	Informa a la Coordinación del CDI la posible situación de violencia.	Tutora Infantil
<b>4</b>	En el caso de ser una posible situación de violencia que haya ocurrido antes de las 24 horas ir al paso 5 o si es una situación flagrante ir al paso 12.	
<b>5</b>	Realiza contención del infante	Equipo médico y psicólogos de UBP
<b>6</b>	Evalúa situación del infante con la Matriz de Indicadores de posible violencia física	Tutora Infantil
<b>7</b>	Genera el informe correspondiente en el caso que se cumplan al menos 3 indicadores de la “Matriz de Indicadores de posible violencia física” y aunque no se encuentre evidencia física.	Tutora Infantil
<b>8</b>	Comunica al representante legal la posible situación de violencia identificada.	Coordinación del CDI
<b>9</b>	Realiza Informe de diagnóstico de situación de violencia, tras análisis de situación y entorno del infante.	Tutora Infantil
<b>10</b>	Realiza la valoración inicial de la situación del infante, en caso de ser necesario se solicitará atención médica y psicológica en el centro médico más cercano de MSP.	Coordinación del CDI Personal médico y psicológico de MSP.
<b>11</b>	Deriva a la Defensoría Pública para la asistencia jurídica, las juntas de protección de derechos o a los jueces de familia, niñez y adolescencia para solicitar una medida de protección, en caso de ser necesario.	Coordinación del CDI
<b>12</b>	Contacta inmediatamente al servicio de emergencias 911 en el caso que sea un acto flagrante.	Coordinación del CDI o Tutora Infantil
<b>13</b>	Realiza contención del infante	Equipo médico y psicólogos de UBP
<b>14</b>	Preserva las evidencias físicas visibles, en el caso de existir. Para ello no se debe permitir que la víctima se bañe ni cambie su ropa y, si fuera muy necesario, se debe guardar la ropa en envoltura de papel periódico.	Coordinación del CDI o Tutora Infantil
<b>15</b>	Traslada del infante en ambulancia hacia un hospital.	Socorristas y paramédicos del 911

	<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE MALTRATO INFANTIL</b>	
	PTO-UBP-006	<b>RESPONSABLE:</b> Ing. María De Los Ángeles Rodríguez Aroca <b>Director(a) de Unidad de Bienestar Politécnico</b>
	VERSIÓN: 01	
FECHA: 15/11/2022		

16	Realiza atención médica para estabilización de infante.	Equipo médico de Hospital
17	Aplica evaluación médica del infante para confirmación de sospecha de violencia sexual.	Equipo médico de Hospital
18	Realiza la denuncia a la Fiscalía en el caso que se confirme la sospecha de violencia sexual.	Representantes legales de infante
19	Realiza la denuncia a la brevedad posible en la Fiscalía en el caso que los representantes legales no deseen poner la denuncia.	Coordinación del CDI
20	Ejecuta el proceso de denuncia en la Fiscalía más cercana. En el caso de no poder asistir a la Fiscalía se puede poner la denuncia en la Policía Nacional o la DINAPEN pero el infante no puede dar una declaración detallada de los hechos.	Representantes legales de infante o Coordinación del CDI
21	Avisa a la Unidad de Bienestar y Unidad de Talento Humano, si el hecho de violencia hubiese sido cometido por el personal del Centro de Desarrollo Infantil ESPOL para adoptar las medidas administrativas correspondientes.	Coordinación del CDI
22	Registra el caso y se continua con el proceso de seguimiento del caso hasta que se archive.	Coordinación del CDI

### 8.3 SITUACIÓN C: VIOLENCIA PSICOLÓGICA

RUTA DE ACTUACIÓN		RESPONSABLE
1	Identifica posible caso de violencia física ante un infante	Tutora Infantil
2	Observa de posibles cambios de conducta o evidencias físicas en el infante.	Tutora Infantil
3	Evalúa situación de infante con la Matriz de Indicadores de posible violencia sexual.	Tutora Infantil
4	Genera el informe correspondiente en el caso que se cumplan al menos 3 indicadores de la “Matriz de Indicadores de posible violencia sexual” y aunque no se encuentre evidencia física.	Tutora Infantil
5	Informa a la Coordinación del CDI la posible situación de violencia.	Tutora Infantil
6	Realiza Informe de diagnóstico de situación de violencia, tras análisis de situación y entorno del infante.	Tutora Infantil
7	Comunica al representante legal la situación de violencia identificada para la denuncia a la DINAPEN.	Coordinación del CDI
8	Realiza labor de contención psicológica del infante	Tutora Infantil o Equipo de psicólogos de UBP
9	Realiza la denuncia a la brevedad posible en la DINAPEN en el caso que los representantes legales no deseen poner la denuncia.	Coordinación del CDI

	<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE MALTRATO INFANTIL</b>	
	PTO-UBP-006	<b>RESPONSABLE:</b> Ing. María De Los Ángeles Rodríguez Aroca <b>Director(a) de Unidad de Bienestar Politécnico</b>
	VERSIÓN: 01	
FECHA: 15/11/2022		

<b>10</b>	Realiza el proceso de denuncia en la DINAPEN más cercana, para iniciar la etapa de investigación previa y de ser el caso se seguirá con el proceso penal.	Representantes legales de infante o Coordinación del CDI
<b>11</b>	Avisa a la Unidad de Bienestar y Unidad de Talento Humano, si el hecho de violencia hubiese sido cometido por el personal del Centro de Desarrollo Infantil ESPOL para adoptar las medidas administrativas correspondientes.	Coordinación del CDI
<b>12</b>	Registra el caso y se continua con el proceso de seguimiento del caso hasta que se archive.	Coordinación del CDI

## 9. ETAPA DE MITIGACIÓN

RUTA DE ACTUACIÓN		RESPONSABLE
<b>1</b>	Realiza seguimiento de los casos de violencia de los infantes activos en el CDI de forma trimestral durante el periodo de 1 año	Coordinación del CDI
<b>2</b>	Realiza seguimiento de los casos de violencia de los infantes no activos en el CDI de forma semestral durante el periodo de 1 año	Coordinación del CDI
<b>3</b>	Presenta la evaluación médica e informe psicológico a la Coordinación del CDI para el seguimiento del caso.	Representantes legales de infantes activos y no activos del CDI
<b>4</b>	Cancela la suscripción al CDI de los infantes activos en el caso de incumplir a 3 seguimientos, ya sea por no presentar la documentación o la inasistencia a las reuniones.	Coordinación del CDI
<b>5</b>	Solicita una cita con la Dirección de UBP, Coordinación del CDI y el representante legal del infante no activo del CDI a través del correo electrónico en el caso de incumplir a 2 seguimientos, ya sea por no presentar la documentación o la inasistencia a las reuniones.	Coordinación del CDI

## 10. ANEXOS


Anexo 1: Matriz de Indicadores de posible violencia

Anexo 2: Ficha 3: Informe de diagnóstico de situación de violencia

Anexo 3: Registro de caso

Anexo 4: Ficha 4: Plan de restitución de derechos

Anexo 5: Ficha 5: De Seguimiento

	<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE MALTRATO INFANTIL</b>	
	PTO-UBP-006	<b>RESPONSABLE:</b> Ing. María De Los Ángeles Rodríguez Aroca <b>Director(a) de Unidad de Bienestar Politécnico</b>
	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 15/11/2022	


**Anexo 1:**

**Matriz de indicadores de posible violencia<sup>1</sup>**

<b>MATRIZ DE INDICADORES DE POSIBLE VIOLENCIA FÍSICA</b>		
Población	Tipo de Indicador	Indicador
Infantes del CDI	Físicos	Magulladuras, moretones
		Quemaduras
		Fracturas
		Heridas
		Falta de pelo
		Eritemas (enrojecimiento de la piel)
		Lesiones en cuello
		Cortes
		Mordeduras humanas
		Arañazos
	Emocional	Estado permanente de alerta
		Temor manifiesto
		Tensión manifiesta
		Impulsividad y agresividad
		Sentimiento de culpa
		Vergüenza
		Baja autoestima
	Conductual	Conductas extremas (agresividad o rechazos extremos al vínculo)
		Conductas no "esperables" difíciles de comprender para el observador
		Supuestos golpes o accidentes fortuitos para justificar las marcas en el cuerpo
Ropa inapropiada (para ocultar las marcas)		

<b>MATRIZ DE INDICADORES DE POSIBLE VIOLENCIA PSICOLÓGICA</b>		
Población	Tipo de Indicador	Indicador
Infantes del CDI	Físico	Sensación de ahogo
		Palpitaciones, taquicardia
		Pérdida de energía o fatiga
		Enfermedades psicósomáticas
	Emocional	Baja autoestima, impotencia o indefensión
		Depresión
		Tristeza
		Confusión, pérdida de confianza
		Sentimientos de culpa


<sup>1</sup> Adaptado de Anexo No. 4 de Protocolo General de actuación frente a la violencia contra niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores (MIES, 2018)

	<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE MALTRATO INFANTIL</b>	
	PTO-UBP-006	<b>RESPONSABLE:</b> Ing. María De Los Ángeles Rodríguez Aroca <b>Director(a) de Unidad de Bienestar Politécnico</b>
	VERSIÓN: 01	
FECHA: 15/11/2022		

		Vergüenza
		Miedos, fobias y/o ansiedad
		Dificultad para dormir
		Inestabilidad emocional
	Conductual	Comunicación limitada / trastornos en la comunicación
		Indecisión para hablar abiertamente
		Falta de contacto visual
		Agitación o violencia al hablar con extraños
		Cambios repentinos de conducta
		Abuso de medicamentos psicotrópicos
		Falta de concentración
		Dificultad para tomar decisiones
		Aislamiento, rechazo a participar de actividades
		Desórdenes alimenticios

<b>MATRIZ DE INDICADORES DE POSIBLE VIOLENCIA SEXUAL</b>		
Población	Tipo de Indicador	Indicador
Infantes del CDI	Físico	Hematomas y heridas
		Sangrado anal y/o vaginal
		Fisuras anales
		Dolor en genitales
		Contusiones en Monte de Venus, vulva y mamas
		Traumatismos en la vulva
	Emocional	Baja autoestima, impotencia o indefensión
		Depresión
		Tristeza
		Confusión, pérdida de confianza
		Sentimientos de culpa
		Vergüenza
		Miedos, fobias y/o ansiedad
		Dificultad para dormir
	Conductual	Inestabilidad emocional
		Comunicación limitada/trastornos en la comunicación
		Indecisión para hablar abiertamente
		Falta de contacto visual
		Agitación o violencia al hablar con extraños
		Cambios repentinos de conducta
		Falta de concentración
Dificultad para tomar decisiones		
Aislamiento, rechazo a participar en actividades		



	<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE MALTRATO INFANTIL</b>	
	PTO-UBP-006	<b>RESPONSABLE:</b> Ing. María De Los Ángeles Rodríguez Aroca <b>Director(a) de Unidad de Bienestar Politécnico</b>
	VERSIÓN: 01	
FECHA: 15/11/2022		

**Anexo 2:**

**Informe de diagnóstico de situación de violencia<sup>2</sup>**

<b>Nombre del CDI</b>	
<b>Coordinador(a) del CDI</b>	
<b>Fecha</b>	
<b>Hora</b>	

<b>1. DATOS DEL/A USUARIO/A</b>	
<b>Nombres:</b>	
<b>Apellidos:</b>	
<b>Tipo y grado de discapacidad</b>	
<b>Lugar y fecha de nacimiento</b>	
<b>Domicilio</b>	

<b>2. METODOLOGÍA UTILIZADA</b>	
Visita domiciliaria	
Entrevista familiar	
Entrevista con el usuario	
Entrevista con un familiar o cuidador/a	
Entrevista con otras personas	
Otras ¿Cuál/es?	

<b>3. PERSONAS ENTREVISTADAS</b>		
<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Relación con el usuario o el hecho de violencia o sus consecuencias</b>	<b>Lugar de la entrevista</b>

<b>4. INFORME SOBRE UNIDAD FAMILIAR</b>					
<b>Nombre</b>	<b>Parentesco</b>	<b>Edad</b>	<b>Estado civil o tipo de relación de pareja</b>	<b>Ocupación</b>	<b>Observaciones</b>

<sup>2</sup> Adaptado de Anexo No. 7 de Protocolo General de actuación frente a la violencia contra niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores (MIES, 2018)

	<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE MALTRATO INFANTIL</b>	
	PTO-UBP-006	<b>RESPONSABLE:</b> Ing. María De Los Ángeles Rodríguez Aroca <b>Director(a) de Unidad de Bienestar Politécnico</b>
	VERSIÓN: 01	
FECHA: 15/11/2022		

<b>5. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO</b>

<b>6. DATOS IMPORTANTES SOBRE HISTORIA DE VIDA</b>

<b>7. SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD</b>

<b>8. DERECHOS HUMANOS Y VULNERABILIDAD</b>

<b>9. CONCLUSIONES</b>

	<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE MALTRATO INFANTIL</b>	
	PTO-UBP-006	<b>RESPONSABLE:</b> Ing. María De Los Ángeles Rodríguez Aroca <b>Director(a) de Unidad de Bienestar Politécnico</b>
	VERSIÓN: 01	
FECHA: 15/11/2022		


<b>10. RECOMENDACIONES</b>

**11. Anexos**


- Fotografías
- Documentos

Firmas de responsabilidad:

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>
<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
<i>Nombre y Apellido</i>	<i>Nombre y Apellido</i>
Cargo	Coordinador(a) del CDI


	<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE MALTRATO INFANTIL</b>	
	PTO-UBP-006	<b>RESPONSABLE:</b> Ing. María De Los Ángeles Rodríguez Aroca <b>Director(a) de Unidad de Bienestar Politécnico</b>
	VERSIÓN: 01	
FECHA: 15/11/2022		

**Anexo 3:**

	Escuela Superior Politécnica del Litoral	Guayaquil - Ecuador Campus Gustavo Galindo Velasco - Km. 30.5 Vía Perimetral - Pbx: (593-4) 2269 269
<b>Informe de emergencias y seguridad en el CDI</b>		
Fecha:	Hora de inicio	Hora de fin
Coordinador de CDI:	Teléfono:	
Primer contacto:	Cargo:	Medio:
<b>Evento</b>		
Tipo de emergencia:	Médica	Seguridad
Involucrados:	Infantes	Externos
Especifique emergencia:		
<b>Evaluación de la emergencia y situaciones</b>		
(Marque con una X y en caso de que aplique comente en observaciones)		<b>Si</b>
Entre el tiempo de la identificación de la emergencia y el aviso de la misma, ¿fue adecuado?		<b>No</b>
Los involucrados demostraron conocimientos de actuar en la emergencia		
Las acciones tomadas redujeron el riesgo de la emergencia		
¿Se actuó conforme a la planificación y protocolos de emergencias?		
¿Es necesario mejorar el plan o protocolo de emergencia?		
¿Se presentaron desviaciones durante el plan de emergencia o evacuación?		
¿Se identificaron situaciones de pánico, llantos, gritos u otros?		
Se contactó con espol 911		
Llegó el personal de seguridad		
Se contactó a la policía		
Llegó la policía		
Se contactó al servicio de ambulancia		
Llegó la ambulancia		
Se trasladó a hospital a los involucrados		
Se han producido daños o lesiones a los involucrados		
Se han producido muertes en los involucrados		
Se han producido la desaparición o pérdida de los involucrados		
Se ha producido daño o sustracción de bienes de los involucrados		
Se ha producido daño material a los bienes del CDI		
Se ha producido daño material a la infraestructura del CDI		
<b>Observaciones:</b>		

	<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE MALTRATO INFANTIL</b>		
	PTO-UBP-006	<b>RESPONSABLE:</b> Ing. María De Los Ángeles Rodríguez Aroca <b>Director(a) de Unidad de Bienestar Politécnico</b>	
	VERSIÓN: 01		
FECHA: 15/11/2022			

Identificación de afectados					
Se registrará a las personas que han sufrido una afectación directa como: lesiones, agresiones, abuso, accidentes o muerte					
Nombres:		Apellidos:			
Cédula:		Seguro:		Traslado:	
Tipo de afectación:	Médica	Psicológica		Económica	
Nombres:		Apellidos:			
Cédula:		Seguro:		Traslado:	
Tipo de afectación:	Médica	Psicológica		Económica	
Nombres:		Apellidos:			
Cédula:		Seguro:		Traslado:	
Tipo de afectación:	Médica	Psicológica		Económica	
Nombres:		Apellidos:			
Cédula:		Seguro:		Traslado:	
Tipo de afectación:	Médica	Psicológica		Económica	
Nombres:		Apellidos:			
Cédula:		Seguro:		Traslado:	
Tipo de afectación:	Médica	Psicológica		Económica	
Acciones a implementar u oportunidades de mejora					
Acciones de unidad:					
Acciones institucionales:					
Acciones legales:					
Responsable de la emisión del informe					
Nombre:					
Cargo:		Fecha de elaboración:			
<i>Firma</i>					

	<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE MALTRATO INFANTIL</b>	
	PTO-UBP-006	<b>RESPONSABLE:</b> Ing. María De Los Ángeles Rodríguez Aroca <b>Director(a) de Unidad de Bienestar Politécnico</b>
	VERSIÓN: 01	
FECHA: 15/11/2022		

Anexo 4:

### Plan de restitución de derechos<sup>3</sup>


Nombre del CDI	
Coordinador(a) del CDI	
Nombre del usuario/a	
Tipo y grado de discapacidad	
Fecha	

Derechos conculcados	Acciones de restitución		Instituciones y servicios	Personal de contacto	Responsable
	Inmediatas	Mediano plazo			

Firmas de responsabilidad:

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>
<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
<i>Nombre y Apellido</i>	<i>Nombre y Apellido</i>
Cargo	Coordinador(a) del CDI

<sup>3</sup> Adaptado de Anexo No. 8 de Protocolo General de actuación frente a la violencia contra niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores (MIES, 2018)

	<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE MALTRATO INFANTIL</b>	
	PTO-UBP-006	<b>RESPONSABLE:</b> Ing. María De Los Ángeles Rodríguez Aroca <b>Director(a) de Unidad de Bienestar Politécnico</b>
	VERSIÓN: 01	
FECHA: 15/11/2022		

Anexo 5:

### Ficha de seguimiento<sup>4</sup>

Nombre del CDI	
Coordinador(a) del CDI	
Nombre del usuario/a	
Tipo y grado de discapacidad	
Fecha	

Fecha	Situación	Acción realizada	Resultado	Responsable

Firmas de responsabilidad:

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>
<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
<i>Nombre y Apellido</i>	<i>Nombre y Apellido</i>
Cargo	Coordinador(a) del CDI

<sup>4</sup> Adaptado de Anexo No. 9 de Protocolo General de actuación frente a la violencia contra niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores (MIES, 2018)